

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de mayo de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar directamente con la firma "Ascensores Ing. Guillemi S.R.L." el servicio de mantenimiento de ocho (8) ascensores instalados en el edificio sede de los Tribunales Federales de Córdoba por los meses de abril y mayo; y teniendo en cuenta que la licitación oportunamente convocada fue dejada sin efecto (confr. fs. 10), que median razones de urgencia y que la empresa citada es la actual prestataria del mencionado servicio, corresponde amparar el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3°, apart. d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

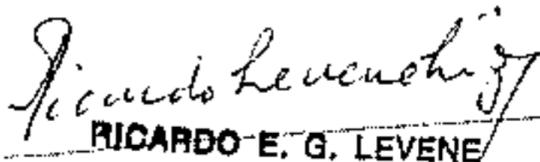
Por ello y en atención a lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Contratar directamente con la firma "ASCENSORES ING. GUILLEMI S.R.L.", el servicio señalado precedentemente, conforme a su presupuesto obrante a fs. 2.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma total de AUSTRALES CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (A 59.070.448.-), a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-


RICARDO E. G. LEVENE